RESOLUCION DECANAL N° 205-2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 23 de diciembre del 2025

Visto el Memorando N° 30-2025-EPIQ/LACH de fecha 05 de diciembre del 2025, sobre la conformación de la Comisión Técnica de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

CONSIDERANDO:

Que, que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-UNSCH-AU, de fecha 24 de agosto del 2022, donde designa la Comisión Técnica para la creación de Filiales y nuevas Carreras Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, siendo necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes, el decano de la Facultad, conforman la Comisión Técnica de Creación de Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica a los siguientes docentes: Dr. Abdías ASCARZA MOISES (Presidente), Mg. Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU, Mg. Pedro INGA ZARATE, Mg. Luis Alberto COSSIO HERRERA (miembros);

De conformidad con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-UNSCH-AU; Art. 285°, Art. 289° del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria 30220, y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del día 20 de enero del 2023; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **CONSTITUIR** la Comisión Técnica de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir 23 de diciembre del 2025 al 22 de diciembre del 2026, conforme al siguiente detalle:

Dr. Abdías ASCARZA MOISES	(Presidente)
Mg. Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU	(Miembro)
Mg. Pedro INGA ZARATE	(Miembro)
Mg. Luis Alberto COSSIO HERRERA	(Miembro)

2° **DISPONER** que la Comisión Técnica de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica deberá cumplir sus funciones con sujeción a la normatividad vigentes, DEBIENDO INFORMAR MENSUALMENTE A Consejo de Facultad sobre las acciones realizadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Oficina DAIQ
Interesados
Archivo
AJPM/gibp/jaqg